



**ALCALDÍA
DE PANAMÁ**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Teléfonos: 506-9604/05

MM/la

NOTA
DGA-739/2023

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Panamá, 29 de mayo de 2023

**DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL**

RECIBIDO

Por: *Samaniego*

Fecha: *31/5/2023*

Hora: *11:07am*

Licenciada
Analilia Castellero
Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
E.S.D.

Respetada Licenciada Castellero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0137-0805-2023, con fecha de 08 de mayo de 2023, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 10 de mayo de 2023, en la que se solicitan recomendaciones referentes a EsIA denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMA, RENGLON No.2 PUNTO CRITICO VIA CINCUENTENARIO - CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL)”, promovido el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, proyecto que se desarrollará en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Respecto a lo antes citado, expresamos que no tenemos ningún comentario ni sugerencia de la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental evaluado, ya que consideramos su elaboración completa y correcta, dentro de nuestras competencias.

LOURDES AGUILAR SAMANIEGO
INGENIERA AMBIENTAL
LICENCIA No. 2013-120-004

Lourdes Aguilar

FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniera Lourdes Aguilar Samaniego
Coordinadora
Dirección de Gestión Ambiental



Edward García

Licenciado Edward García
V.B.
Director de Gestión Ambiental A.I.

MM/la

Totras

150-UAS-SDGSA
23 de mayo del 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castellero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0137-0805-23**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-103-2023 "ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN No.2 PUNTO CRÍTICO VÍA CICUENTENARIO – CALLE 79(DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CANAL PLUVIAL)"**a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, por el promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Atentamente


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

C.c: Dr. Israel Cedeño- Región Metropolitana de Salud
Inspector de Saneamiento

JH/AM/sm

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de mayo de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0137-0805-2023

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

150
EIA
Cando

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°2. PUNTO CRÍTICO VÍA CINCUENTENARIO – CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL)”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-103-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MDG/ACP/am/mdg

AP



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

9/10-523
10-30
12/4/23
10-40

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-103-2023**

PROYECTO: “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°2. PUNTO CRÍTICO VÍA CINCUENTENARIO - CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL)”

Fecha: mayo 2023

Ubicación: Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Promotor: *MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)*

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes

El Proyecto consiste en la Diseño y Construcción de canal pluvial con una longitud de 83 ml aproximadamente y se ubicará al final de la Calle Amapolas.

1. Diseño y construcción de cajón pluvial para prevenir inundaciones.

El área de drenaje total de esta cuenca es de 383 Km² hasta la desembocadura al mar

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Favor ampliar el estudio de acuerdo con el título, ya que se habla de Rehabilitación de calles en la ciudad de Panama. Y en la descripción del proyecto no dice nada de rehabilitación de calles.

IMPACTO NEGATIVOS	
AIRE	OLORES MOLESTOS
SUELO	DESECHOS SÓLIDOS (BASURA)
FLORA	DESECHOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES)
FAUNA	VIBRACIONES
SOCIAL: SE VERÁN AFECTADOS POR LAS EMISIONES QUE SE GENERARÁN POR LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.	DERRAME DE COMBUSTIBLE
TRÁFICO VEHICULAR	EROSIÓN Y AUMENTO EN LA SEDIMENTACIÓN.
RUIDOS	AGUA CALIDAD DEL AGUA.

CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá

Se recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.

Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19.

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. (debe tener concesión de agua para la potabilizadora) y cumplir con la calidad de agua

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido”

Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Debe cumplir con las **GUIA DE LA OMS**

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,



ING. ATALA MILORD V. *

Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.

2023.08.14 10:00 AM
DOC. DIGITALIZADO
DEIA-II-F-103-2023
ESTUDIO, CONSTRUCCION... REHABILITACION DE
CALLES DEL DISTRITO DE PANAMA
PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
AM

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

MDA
FR

Panamá, 23 de mayo del 2023

N° 14.1204-0055-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniera Castellero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0108,0134,0117,0143,0106,0137-2023**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **PALMANOVA**, Expediente DEIA-II-F-068-2023.
2. **ESTRELLA DEL MAR**, Expediente DEIA-II-F-083-2023.
3. **PLAYA CARACOL SEASIDE**, Expediente DEIA-II-F-080-2023.
4. **NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO**, Expediente DEIA-II-AC-091-2023.
5. **LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE MD-1**, Expediente DEIA-II-F-071-2023.
6. **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLON N°2. PUNTO CRITICO VÍA CINCUENTENARIO – CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL)**

Atentamente,


Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/Ya

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN No. 2 PUNTO CRITICO VÍA CINCUENTENARIO-CALLE 79 (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL)”.

Expediente: DEIA-II-F-103 -2023.

2. Localización del Proyecto:

El proyecto se desarrollará en un área de la población, dedicada principalmente a la actividad residencial, y comercial, considerado un sector urbano, siendo el poblado más cercano, La Calle Amapola, Las Begonias -San Francisco, Calle Esther Calvo, San Francisco, Calle- 47 Este, Calle Aquilino, 3 -N Sur, Calle Dr. De la Guardia, Calle 79- San Francisco, Corregimiento de San Francisco, Distrito Panamá, provincia de Panamá.

3. Objetivo Directo del Proyecto:

El proyecto base contempla la Rehabilitación de un total de 13k +615 m aproximadamente; no obstante, el presente Estudio de Impacto Ambiental incluye los trabajos que se llevarán a cabo en el Punto Crítico Vía Cincuentenario-Calle 79, el cual contempla el Diseño y Construcción de canal pluvial con una longitud de 83 ml aproximadamente que se ubicará al final de la Calle Amapola (Calle 79).

Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:

- Etapa de planificación: Esto involucra, en términos generales, investigación preliminar, realización de diseño, desarrollo y la aprobación de planos del proyecto, elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, plan de trabajo, cronograma de las actividades de la obra a realizarse, análisis de aspectos involucrados, identificación de actividades, aprobación de anteproyecto, permisos y autorizaciones respectivas.
- Etapa de construcción: Limpieza general del área, adecuación de la zona de excavación, rehabilitación del punto crítico (diseño y construcción del canal pluvial),
- Etapa de operación: En esta etapa se contempla la puesta en marcha del proyecto, y se iniciará una vez la obra sea aceptada a conformidad por la Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas, lo que expresa el cumplimiento total por parte de la Empresa Contratista de todas las obligaciones contraídas en el contrato.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a Trece millones quinientos veinticinco mil trescientos sesenta y un balboas con 28/100 (B/. 13,525,361.28).

4. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Ministerio de Obras Públicas (MOP).

5. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
URS HOLDINGS. Inc.

6. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El polígono de proyecto se ubica en un área de manglar. Se prospectó superficialmente la porción accesible del polígono (por tema de firmeza del suelo y nivel de marea); De acuerdo a prospección se indica que el suelo está conformado por limo y observaron desechos esparcidos entre el mangle.

El área donde se realizará la construcción del Canal es considerada como una zona de alta vulnerabilidad por inundación, afectando a los residentes del área. En esta área se pudo constatar la presencia de mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y otras especies relacionadas con zonas de marismas, se trata por lo general de especies recién establecidas en el sitio, las mismas se verán afectadas por la remoción necesaria para el establecimiento de esta extensión de canal para el desalojo de aguas pluviales y a manera de prevenir inundaciones en esta área.

El proyecto se ubica dentro de la cuenca 142 (Cuenca Ríos Entre Caimito y Juan Díaz). Cuenca 142 (Cuenca Ríos entre Caimito y Juan Díaz): La cuenca 142, que corresponde a los ríos entre Caimito y Juan Díaz, se sitúa en la vertiente del Pacífico, dentro de la provincia de Panamá y ocupa una superficie de 383 Km², representando el 0.51% del territorio nacional. En el área de punto crítico, se pudo constatar la presencia de mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y otras especies relacionadas con zonas de marismas, cuyos diámetros van desde los 0.04m DAP hasta los 0.08 m DAP, es decir, se trata por lo general de especies recién establecidas en el sitio, que se verán afectadas por la remoción necesaria para el establecimiento de los canales / cajones de desalojo de aguas pluviales en el sector.

7. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas, afectación de la calidad del aire por emisión de gases, afectación del ambiente por ruidos y vibraciones, afectación a la calidad del aire por la generación de olores molestos, contaminación suelo por generación de desechos sólidos y líquidos, contaminación del suelo y agua por derrame de combustible, afectación del suelo por erosión y aumento en la sedimentación, alteración de la calidad del agua, contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos pérdida de la cobertura vegetal (manglar), perturbación a la fauna acuática, afectación a la salud y seguridad de los trabajadores, afectaciones a los moradores del área, afectación al patrimonio arqueológico.
- **Impactos positivos:** Aumento de la economía local por la generación de empleos directos e indirectos, mejoramiento de cajón para evitar inundaciones.

8. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:


- Contiene acciones, políticas e inversiones necesarias para prevenir, reducir o dar respuesta a los riesgos o impactos ambientales identificados. Se detallan las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado. Se identifica el ente responsable de la ejecución de la medida, el monitoreo, el cronograma de ejecución, plan de riesgo, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.
- Plan de participación Pública. La participación ciudadana se desarrolló de forma creativa tomando en cuenta tres aspectos fundamentales: coordinación, control y representatividad. Se apoyó en la utilización de las siguientes herramientas. Visitas domiciliarias a las viviendas de la comunidad ofreciéndoles una descripción de las características principales del proyecto.
- El plan de participación ciudadana consistió en una consulta a los colaboradores, comercios y residentes del área, siendo el poblado más cercano La Calle Amapola, Las Begonias -San Francisco, Calle Esther Calvo, San Francisco, Calle- 47 Este.
- La encuesta fue aplicada el día 25 y 26 de abril de 2023, mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, al azar de 28 persona que laboran y residen alrededor del proyecto. De esta forma se toma en cuenta a la población del área en el plan de participación ciudadana, para la toma de decisión sobre el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El promotor debe cumplir con la normativa vigente y los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes. Deberá cumplir medidas de mitigación y las acciones contenidas en el plan de manejo del EsIA

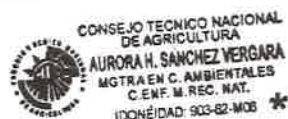
C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


El proyecto no requiere asignación de uso de suelo. Se trata de un proyecto del Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, entidad encargada de la red vial del país. Por lo cual se propone el diseño y construcción del canal pluvial para direccionar las aguas pluviales correctamente.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial

22 de mayo de 2023

a/s




Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial